

LANUS, 26 MAR 2007

DECRETO

Nº 0382.-

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Nóbrase transitoriamente personal temporario mensualizado, en el período comprendido entre el día 1º de Marzo al 30 de Junio del 2007, a la Arquitecta Patricia Edelma ALVAREZ, Legajo N° 21586/0, DNI. N° 16.047.106, nacida el día 1º de Enero de 1962, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Paraguay N° 2140 de la Localidad de Valentín Alsina, Código Postal N° 1822, quién desarrollará funciones de Arquitecta, en el área de la Dirección Vivienda y Urbanismo, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas con una remuneración mensual de PESOS MIL TRECIENTOS VEINTE, (\$ 1.320.-), Categoría 54, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 602, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-

Artículo 2º. - Nóbrase transitoriamente personal temporario mensualizado, en el período comprendido entre el día 1º de Marzo al 30 de Junio del 2007, al Arquitecto Fernando Pablo BABEROWSKY, Legajo N° 21587/9, DNI. N° 18.058.530, nacido el día 24 de Enero de 1967, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Belgrano N° 1153 de la Localidad de Villa Ballester, Código Postal N° 1653, quién desarrollará funciones de Arquitecto, en el área de la Dirección Vivienda y Urbanismo, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas con una remuneración mensual de PESOS MIL TRECIENTOS VEINTE, (\$ 1.320.-), Categoría 54, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 602, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-

Artículo 3º. - Los nombramientos Temporarios dispuestos por los artículos precedentes, deberán imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Temporario - Retribuciones del Cargo" del Presupuesto de Gastos vigente..-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas. -

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomeen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese..-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ING. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

